



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 086/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"*.

Que, la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra fue fundada el 26 de febrero de 1561 por Ñuflo de Chávez, al culminar una expedición que se inició en Asunción del Paraguay; la ciudad lleva ese nombre en honor a la ciudad natal del fundador.

Que, inicialmente Santa Cruz de la Sierra, fue ubicada en la serranía de Chiquitos, a orillas del río Sutó, en el transcurso de su historia conoció se traslado en tres oportunidades; el primero en 1590 al lugar ahora conocido como "Santuario de Cotoca" conservando el nombre de la ciudad natal: Santa Cruz de la Sierra. Un año después, continuó su desplazamiento hasta San Lorenzo la Real de la Frontera. Desde aquí y desde Cotoca, donde los pobladores perduraron durante 17 años, se originó el traslado final hacia el lugar donde actualmente se encuentra la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra se convirtió en la capital de la Gobernación del mismo nombre y pasó a depender de la Audiencia de Charcas. Las comunidades nativas que rodeaban a Santa Cruz de la Sierra eran: los chiquitanos, los chiriguano, los yuracarés y los chanés.

Que, la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra es la principal ciudad donde se desarrollan los cambios políticos del país, aglutinando no solo a su gente abre sus puertas al resto del mismo departamento y a todo el país, convirtiéndose en el crisol de las Autonomías.

Que, la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra es el principal centro comercial, financiero e industrial del país, albergando a la mayoría de las empresas tanto nacionales como internacionales, por lo cual se le atribuye los salarios más altos de Bolivia; su economía se distribuye en varios rubros; gastronomía, textil, entretenimiento, bancario, agroindustrial, turístico, etc., concurriendo a presentar el índice de desarrollo humano más alto del país.

Senadora proyectista: Centa Lothy Rek Lopez y el Senador Henry Omar Montero Mendoza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido Homenaje a la **Ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, en sus cuatrocientos sesenta y tres aniversarios de su fundación, a celebrarse el 26 de febrero de 2024, destacando el progreso de la ciudad que crece a un ritmo imparable, así como por su gente digna y trabajadora contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES